



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Oficio No. PFFA/14.3/8C.17.4/0457/17.
Expediente No. PFFA/14.3/8C.17.4/00001-17.

Asunto: Justificación del uso del Certificado de Tránsito.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 23 de Mayo del 2017.

LIC. FERNANDO CHAC PEREZ
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
P R E S E N T E

En atención a la Circular No. PFFA/6/10C.17.1/001/16, de fecha 03 de Enero del año en curso, signada por el Lic. Jorge Alberto Valencia Sandoval, Director General de Administración de la PROFEPA, donde instruye que el personal de la Delegación que utilice las erogaciones de la partida 37901, cumpla estrictamente con lo señalado en los incisos a y c que a la letra dicen:

a.- Que la estadia de servidores públicos con motivo de trabajos en campo para el desempeño de funciones oficiales se desarrollen en localidades que no cuenten con establecimientos que brinden servicios de hospedaje y alimentación.

c.- Se integren los expedientes respectivos con la documentación siguiente: Oficio de comisión, Informe de Comisión; desglose pormenorizado de gastos; Registro único de comisiones al personal con pago de viáticos. Detalle de comprobación de gastos y Certificado de tránsito emitido por la autoridad municipal o ejidal.

Al respecto, me permito hacer de su conocimiento de la comisión a realizarse en el Ejido J. Grajales (Potrerillo), Arrollo Chico y Arrollo El Naranjo, Laguna San Juan, Ignacio Zaragoza, Vicente Guerrero, Tecolpa, Río Usumacinta, Mpio. de Catazajá, Chiapas y la Finca San Miguel Ubicada en el tramo Carretero cruce Emiliano Zapata pertenecientes al Municipio de Palenque, Chiapas, México, consistente en realizar recorridos de vigilancia en materia de vida silvestre, rescate y traslado de ejemplares de manatís en el marco del Protocolo de la Red de Varamiento de



Mamíferos Marinos, así como dictámenes físicos de venado cola blanca, para esta actividad se requiere de la participación de los tres inspectores por lo que se designan a los C. Lic. Jesús Moreno Ruíz, Chankin José García y Ricardo Arreola Morales, que forman parte de un grupo de más de 40 personas que requiere el proceso del Protocolo.

Lo anterior, es debido a que la comisión se llevará a cabo fuera de horarios y localidades rurales que no cuenta con establecimientos que brinden hospedaje y alimentación y la zona urbana más cercana que cuentan con esos servicios se localiza a una distancia de aproximadamente 70 kilómetros de la Comunidad; así como por las actividades que se realizarán y el gasto de combustible que aplica salir a la zona urbana para realizar el consumo de alimentos y hospedaje para estar en condiciones de facturar, esto duplicaría los costos de la comisión, siendo que el mismo oficio señala que de acuerdo a los Lineamientos de Austeridad en el gasto de operación; porque los viáticos serán comprobados a través del certificado de tránsito y toda la documentación que señala el inciso c.

Sin otro particular, de momento quedo de usted.

A T E N T A M E N T E
SUBDELEGADO DE INSPECCION
DE RECURSOS NATURALES

ING. INES ARREDONDO HERNANDEZ

C.c.p. C. Jorge Constantino Kanter, Delegado Federal. Para su conocimiento
Expediente/minutario

PIAH/LCP'MCJRA.

Nº de oficio de comisión: PFPA/14/3/BC-17.4/016/2017

CERTIFICADO DE TRANSITO
2017

Nombre del comisionado: Ricardo Areola Morales
 Num. de oficio de comisión: PFPA/14.3/BC-17.4/016/2017
 Periodo de la comisión: 24 al 27 de Mayo de 2017
 Lugar (es) de la comisión: Ejido J. Grajales Pobretillo Arroyo chico Arroyo morado Laguna San Juan
Ignacio Zaragoza, Vicente Guerrero Tocolpa Rio Usumacinta, Mpio de Culzaja y Finca San
 Medio de transporte: Torre-412

Ejido J. Grajales Pobretillo Arroyo chico Arroyo morado Laguna San Juan a 24 de Mayo del 2017
 Delegado de la PROFEPA en el Estado de Chiapas, hago constar que el comisionado permaneció
 en este lugar del: 24/ Mayo / 2017 al 25/ Mayo / 2017
(Día, mes y año de llegada) (Día, mes y año de salida)

Autoridad que hace constar

Vicente Torres Chan
 Nombre, cargo y firma



Sociedad Cooperativa Pesquera Vicente Guerrero

J. Grajales Pobretillo Arroyo chico y Morado Laguna San Juan a 25 de Mayo del 2017
 Delegado de la PROFEPA en el Estado de Chiapas, hago constar que el comisionado permaneció
 en este lugar del: 25/ Mayo / 2017 al 26/ Mayo / 2017
(Día, mes y año de llegada) (Día, mes y año de salida)

Autoridad que hace constar

Vicente Torres Chan
 Nombre, cargo y firma



Sociedad Cooperativa Pesquera Vicente Guerrero

J. Grajales Pobretillo Arroyo chico y Morado Laguna San Juan a 26 de Mayo del 2017
 Delegado de la PROFEPA en el Estado de Chiapas, hago constar que el comisionado permaneció
 en este lugar del: 26/ Mayo / 2017 al 27/ Mayo / 2017
(Día, mes y año de llegada) (Día, mes y año de salida)

Autoridad que hace constar

Vicente Torres Chan
 Nombre, cargo y firma



10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10

()

()